

Nit 890305496-9

RESOLUCIÓN N° 20-38.01-134
(MAYO 8 DE 2026)

" POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO TOTAL DE CESANTÍAS DEL REGIMEN RETROACTIVO, POR TERMINACION DE UN NOMBRAMIENTO DE UNA EMPLEADA PUBLICA DEL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS ESE – DAGUA "

El Gerente del Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado de Dagua – Valle, en uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por el artículo 2 del Decreto reglamentario No. 2755 de 1.996 modificado por el Artículo 1 del Decreto N° 888 de 1991 y el Decreto 068 de marzo 26 de 2024 para efecto y

CONSIDERANDO:

A- Que la Señora **ESPERANZA CHAMORRO SERNA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.399.850 Expedida en Dagua (Valle) y quien ocupó el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, código 407, Grado 7 en el HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS ESE, laboró desde el día 02 de Julio de 1987 hasta el día 30 de abril de 2026 .

B- Que con fecha del 30 de abril de 2026, la mencionado funcionaria solicito a este despacho el **reconocimiento total de cesantías retroactivas** depositadas en el fondo de cesantías al que tiene derecho por un valor total de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C (\$77.619.528.00)**, por terminación contrato laboral por adquirir derechos de pensión por vejez.

C- Que con la citada solicitud la PETICIONARIA la eleva bajo el DECRETO 1562 DE 2019 contemplado en el *Artículo 2.2.1.3.15. Retiro de cesantías por terminación del contrato de trabajo. Cuando la terminación del contrato de trabajo ocurra por cualquiera de las causas previstas en el Código Sustantivo del Trabajo.*

D- Que por razones financieras si le fue posible el reconocimiento Total de cesantías por un valor total de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C (\$77.619.528.00)**.

E- Que la Señora **ESPERANZA CHAMORRO SERNA** presenta la siguiente situación:

SALDO CESANTIAS RETROACTIVOS ACUMULADO HASTA ABRIL 30 DE 2026	MENOS ANTICIPOS REALIZADOS HASTA ABRIL 30 DE 2026	MENOS RETIRO TOTAL DE CESANTIAS AUTORIZADO A ABRIL 30 2026	SALDO DESPUES DEL RETIRO AUTORIZADO CESANTÍAS
\$119.319.528.00	\$41.700.000.00	\$77.619.528.00	\$ 0.00

Proyectó: Karen Andrea Alzate Vélez – Auxiliar Administrativa

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 3174385436-3165299771-3152917203-3168866438
E-mail: hospitaldagua@gmail.com.
DAGUA - VALLE

Nit 890305496-9

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Al Despacho de la Gerencia del Hospital José Rufino Vivas, Empresa Social del Estado de Dagua-Valle, compareció hoy (12) de mayo de Dos Mil Veintiséis (2026), la Señora **ESPERANZA CHAMORRO SERNA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.399.850 Expedida en Dagua (Valle), con el fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución Número 20-38.01-134 del () de mayo de Dos Mil Veintiséis (2026), por medio de la cual **"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO TOTAL DE CESANTÍAS DEL REGIMEN RETROACTIVO, POR TERMINACION DE UN NOMBRAMIENTO DE UNA EMPLEADA PUBLICA DEL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS ESE – DAGUA"**.

Se le manifiesta al compareciente que Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes de la diligencia de notificación; de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL COMPARECIENTE



KAREN ANDREA ALZATE VELEZ
Auxiliar Administrativa
Talento Humano



ESPERANZA CHAMORRO SERNA
29.399.850 Expedida en Dagua (Valle)

Proyectó: Karen Andrea Alzate Vélez – Auxiliar Administrativa

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 3174385436-3165299771-3152917203-3168866438

E-mail: hospitaldagua@gmail.com.

DAGUA - VALLE